



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

30 AÑOS DE LA LEY 8312

*Seguimos construyendo
colectivamente nuestra
profesión*



(<https://cppc.org.ar>)

Pago de cuotas
(<https://cppc.org.ar/cedulon/>)

Profesionales Activxs
(<https://www.ceni.net.ar/cppc-backoffice/autogestionmatriculas/bandeja-nomina-registros-mesa-ayuda.php>)

Buscar...



El CPPC advierte públicamente sobre la grave violación a los derechos de la Lic. Graciela Bruera



IMPORTANTE

El CPPC advierte públicamente sobre la grave violación a los derechos de la Lic. Graciela Bruera



Colegio de Psicólogos
de la Provincia de Córdoba
Ley 8312

El Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba Ley 8.312 advierte públicamente sobre la grave violación a los derechos de la Lic. Graciela Bruera, respecto de su buen nombre y honor, que implica que se haya denostado públicamente su desempeño profesional en una causa judicial en la que se trata de dilucidar la responsabilidad criminal del Legislador provincial Oscar González, consecuencia de su participación en un accidente de tránsito en el Camino de las Altas Cumbres, en el que murió una persona y otras dos sufrieron lesiones gravísimas

El diario Hoy Día Córdoba que publica la noticia titula que “anularon la pericia que tilda a González de psicópata”. La propia publicación señala a renglón seguido que lo indicado en el título no es así. Dice que se ha ordenado la realización de una nueva pericia a pedido de la defensa, algo que permite el Código Procesal Penal de Córdoba y que la pericia realizada, entre otras cuestiones, describe a Oscar González como alguien con tendencias psicopáticas y narcisistas. Es decir, no lo tilda de psicópata.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Pronunciam del CPPC por Lic. Graciela Bruera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.